

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 082074900-6
 La Cantidad de \$ 18.790 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE CRUCE PRIMERA ANGOSTURA KW-8789 DOCENTES MICROCENTRO
 Fecha de Pago 17/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	427044	14/08/2009	18.790

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :197

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES		18.790
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	18.790	
Totales		18.790	18.790

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUEN° f

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES	18.790	
111-03-01-000-000-000	BANCOCHILE		18.790
Totales		18.790	18.790



SECRETARIA MUNICIPAL
 * VERONICA MENDEZ URGUTTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M. CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___



FIRMA DEL INTERESADO

V° Buesno Tesorero

V° Buesno Jefe Contabilidad